

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**MAJADAHONDA**

PERSONAL

Corrección de error de la publicación del acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda de 30 de enero de 2020, por el que se aprueba la modificación de la plantilla presupuestaria de personal y características de varios puestos de trabajo de fecha 19 de febrero de 2020, número 42.

Donde dice: “Modificar el puesto vacante de Intendente de Policía Local, en cuanto al nivel de complemento de destino, pasando del 26 al 30, y amortizar el puesto de trabajo vacante Ayudante de Mantenimiento fijo-discontinuo, adscrito al Servicio de Deportes (programa presupuestario 3420)”.

Debe de decir: “Cuarto.—Modificar el puesto vacante de Intendente de Policía Local, en cuanto al nivel de complemento de destino, pasando del 26 al 30, y amortizar el puesto de trabajo vacante Ayudante de Mantenimiento fijo-discontinuo, adscrito al Servicio de Deportes (programa presupuestario 3420).”

Donde dice: “Cuarto.—Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID señalando que frente al mismo se podrá interponer recurso de reposición, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Debe de decir: “Quinto.—Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón edictal, abriendo un plazo de quince días para examen del expediente y presentación, en su caso, de reclamaciones y dando publicidad del mismo en el Portal de Transparencia. Se entenderá que este acuerdo se eleva a definitivo en el caso de no presentarse alegaciones durante el periodo de exposición pública.

Frente al acuerdo que adopte el Pleno cabrá interponer recurso de reposición de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a 6 de marzo de 2020.—El concejal-delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior.

(03/8.037/20)

